



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2010**

Presidenta

D^a MERCEDES PAZ GARCÍA

Concejales Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D. PEDRO BARBA PAZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

D^a ANTONIA BERENGENA MUÑOZ

D^a CONSOLACIÓN PERAL LEÓN

Concejales no asistentes

habiendo excusando su ausencia

D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

D. CRISTÓBAL GUERRERO LÓPEZ

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día catorce de octubre del año dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria.

Antes de entrar en el Orden del Día, la Sra. Secretaria da lectura al escrito de condena de los últimos asesinatos de violencia de género, presentado por D^a Consolación Peral León, Concejala de IULVCA:

“El Ayuntamiento en Pleno de Villanueva del Rey expresa su apoyo a las familias y amistades de las víctimas por violencia machista ocurridos desde la última sesión plenaria. Un total de 56 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas en lo que va de año, dos menos que al finalizar el año 2009. La solución a este problema pasa por la implicación, el esfuerzo continuado y el rechazo de toda la sociedad hacia los maltratadores para que las mujeres se sientan respaldadas y acudan al sistema”.

El resto de Concejales/as prestan su conformidad.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra D^a Consolación Peral León, Concejala de IULVCA que manifiesta que el texto contra la violencia de género transcrito en el acta del Pleno no es el que ella presentó. Por acuerdo unánime de los presentes se modifica dicho texto de forma que donde dice:

“El Ayuntamiento en Pleno de Villanueva del Rey expresa su “más absoluta condena y repulsa” por los nueve asesinatos acometidos desde la última sesión celebrada. Asimismo manifestamos nuestra solidaridad con el entorno de las víctimas, y lanzamos un mensaje dirigido al conjunto de la sociedad reclamando más implicación y menos tolerancia ante la sospecha de una situación cercana de violencia de género”

debe decir:

“El Ayuntamiento de Villanueva del Rey condena hoy el asesinato de una mujer a manos de su pareja ocurrido en la localidad palentina de Olmos, que eleva a 46 las víctimas de este delito en 2010. Otros 3 asesinatos se están investigando para confirmar que corresponden a crímenes de estas características. Con lo que la cifra de muertes en lo que va de año supera en cinco a la registrada en el mismo período de 2009. La violencia ejercida contra las mujeres, se trata de una de las violaciones de los Derechos Humanos más extendida y una traba de primer orden para la igualdad entre hombres y mujeres. Los actos de violencia

machista requieren "una sensibilidad no sólo de las administraciones, sino también de cada uno de los ciudadanos y ciudadanas".

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 9 de septiembre de 2010, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 9 de septiembre de 2010, y que son las comprendidas entre la número 122 a la número 139, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

TERCERO.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, RENUNCIA ARRENDAMIENTO NAVE Nº 12 POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".

Visto que con fecha 10 de septiembre de 2010, D^a Isabel Tapia Ruiz, en representación de Cerramientos de Aluminio CIVE S.L. – C.I.F. núm. B14735286 -, presenta escrito de renuncia del arrendamiento de la nave nº 12 del Polígono Industrial "La Encina" con efectos desde el día 30 de septiembre de 2010.

Visto que con fecha 30 de septiembre de 2010, D^a Isabel Tapia Ruiz en representación de Cerramientos de Aluminio CIVE S.L. – C.I.F. núm. B14735286 -, hace entrega de las llaves de la referida nave.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia de D^a Isabel Tapia Ruiz, en representación de Cerramientos de Aluminio CIVE S.L. – C.I.F. núm. B14735286 -, del arrendamiento de la nave nº 12 del Polígono Industrial "La Encina" con efectos desde el día 30 de septiembre de 2010.

Segundo.- Reconocer los derechos pendientes de cobro en concepto de arrendamiento de la nave nº 12 del Polígono Industrial "La Encina" por el periodo comprendido desde el 1 de julio/2010 hasta el 30 de septiembre/2010, que ascienden a **641,94 euros**.

Tercero.- Que se devuelva la fianza definitiva depositada por la arrendataria, por importe de 126,21 euros.

Cuarto.- Que se notifique este acuerdo a D^a Isabel Tapia Ruiz, en representación de Cerramientos de Aluminio CIVE S.L.

CUARTO.- SOLICITUD AL GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA MORENA CORDOBESA SUBVENCIÓN "MEJORAS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL Y ADAPTACIÓN A FÚTBOL 7".

Considerando.- Que este Ayuntamiento tiene prevista la realización de obras consistentes en las "Mejoras del Campo de Fútbol Municipal y adaptación a Fútbol 7" cuyo presupuesto de ejecución asciende a 41.241,41 €, IVA incluido.

Considerando.- Que se encuentra en el expediente Memoria redactada por la Aparejadora Municipal para la ejecución de estas obras.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero.- Solicitar al Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa subvención por importe de 41.241,41 € para la realización de "Mejoras del Campo de Fútbol Municipal y adaptación a Fútbol 7" al amparo del Plan de Actuación Global en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013.

Segundo.- Adoptar el compromiso de realizar la actuación así como de cumplir las obligaciones establecidas en la Orden de 2 de junio de 2009.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo al Grupo de Desarrollo Rural Sierra Morena Cordobesa.

QUINTO.- MODIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL CONSECUENCIA DE LA DESCATALOGACIÓN DE PARTE DE LA “DEHESA BOYAL”.

Vista la Orden de 10 de junio de 2010 del Excmo. Consejero de Medio Ambiente por la que se resuelve la descatalogación de 45.623 m² del Monte Público denominado “Dehesa Boyal” (Código J.A.: CO- 70002-AY) del término y propios del Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

Considerando.- Que la descatalogación de 45.623 m² del Monte Público denominado “Dehesa Boyal” afecta a tres parcelas incluidas en el Polígono 5 Parcela 78 con referencia catastral 14071A00500078000FD, de los cuales 30.000m² corresponden al Polígono Industrial, 3.300 m² al Cementerio y 12.323 m² a las Pistas Polideportivas situadas junto a la Piscina Municipal.

Considerando.- Que en el Libro Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación consta inscrita la Finca Dehesa Boyal y Ejido en el Epígrafe: Fincas Rústicas con el núm. de Inventario INM_FRUS_007, con la siguiente calificación jurídica : “ Bien Comunal. Desafectadas 6 Has, 10 a y 61 ca, en virtud de expediente autorizado por el Subsecretario del Ministerio de Gobernación 24/12/1954, y solicitado conforme al acuerdo plenario de 1/12/1954”.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero.- Modificar en el Libro Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación la inscripción de la calificación jurídica de la Finca Dehesa Boyal y Ejido (núm. de Inventario INM_FRUS_007) de forma que en el apartado calificación jurídica conste el siguiente contenido: “Bien Comunal. Desafectadas 6 Has, 10 a y 61 ca, en virtud de expediente autorizado por el Subsecretario del Ministerio de Gobernación 24/12/1954, y solicitado conforme al acuerdo plenario de 1/12/1954. Descatalogados, por Orden de 10 de junio de 2010 del Excmo. Consejero de Medio Ambiente, 45.623 m² del Polígono 5 Parcela 78 con referencia catastral 14071A00500078000FD, de los cuales 30.000m² corresponden al Polígono Industrial, 3.300 m² al Cementerio y 12.323 m² a las Pistas Polideportivas situadas junto a la Piscina Municipal.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

SEXTO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CATEGORÍA DEL OFICIAL DE PRIMERA DEL AYUNTAMIENTO.

Considerando.- Que D. José Luis Jiménez Soto es trabajador fijo de esta Corporación con la categoría profesional de Oficial de 1ª Albañil.

Considerando.- Que D. José Luis Jiménez Soto viene desempeñando funciones propias de la categoría profesional de Encargado de Obras.

Considerando.- Que por Alcaldía se propone modificar la categoría profesional a la que pertenece el trabajador referido de forma que pase de Oficial de 1ª Albañil a Encargado de Obras, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2010.

Considerando.- Que existe consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal vigente para hacer frente al incremento de las retribuciones que suponga esta modificación. Dichas retribuciones, al igual que ahora, serán satisfechas con arreglo al Convenio de la Construcción de Córdoba vigente en cada momento.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta realizada por Alcaldía en cuanto a la modificación de categoría profesional de D. José Luis Jiménez Soto, de forma que, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2010, pase de Oficial de 1ª Albañil a Encargado de Obras.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. José Luis Jiménez Soto.

SÉPTIMO.- CAMBIO DESTINO OPERACIÓN DE CRÉDITO Y ENAJENACIÓN VIVIENDA DOCTOR COLLANTES, 71.

Considerando.- Que con fecha 22 de diciembre de 2008 se formalizó con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba contrato mercantil de préstamo por importe de 150.000 euros destinado a Inversiones, siendo la finalidad de dicho préstamo financiar parte de la aportación municipal a la Construcción del Pabellón Tipo 3A.

Considerando.- Que con fecha 16 de julio de 2009 se formalizó escritura de compraventa del inmueble municipal sito en C/ Doctor Collantes núm 71, siendo el precio de venta de 82.065,15 euros, de los cuales 21.431,63 euros se destinaron a financiar parte de la Aportación Municipal a la Construcción del Pabellón Tipo 3A.

Considerando.- Que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2010 acordó aprobar la renuncia a la construcción del Pabellón tipo 3A.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero.- Cambiar el destino de la Operación de Crédito formalizada con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba por importe de 150.000 euros y de la enajenación del inmueble municipal sito en C/ Doctor Collantes núm. 71, en la cuantía de 21.431,63 euros, de forma que en lugar de estar destinado a financiar parte de la aportación municipal a la Construcción del Pabellón Tipo 3A, se destine a financiar:

- Aportación Municipal Alumbrado Público:112.977,84
- Instalación Red Local Casa Consistorial:8.282,97
- Aportación municipal obras de la nueva Casa Consistorial:28.096,71 euros
- Aportación Municipal Adquisición de Báscula de pesaje: 5.625,42 euros
- Aportación Municipal Mejoras Campo de Fútbol Municipal y adaptación a Fútbol7:13.280,99 euros
- Otras inversiones: 3.167,70 euros

Segundo.- Iniciar el expediente de modificación presupuestaria que deriva de la modificación de destino aprobada.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, Portavoz del P.P., que formula los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.- Ruega se solicite a la Agencia Andaluza del Agua la limpieza del cauce de los arroyos.
- 2.- Propone que se estudie por Secretaría el volumen que supondría, a nivel presupuestario, la bajada del IBI urbana del 0,70% al 0,60% y del IBI rústica del 0,80% al 0,70%.

Siendo las 20 horas y cincuenta y cinco minutos abandona la sesión plenaria D^a Antonia Berengena, Concejala del P.P., justificando su ausencia.

Toma la palabra D^a Consolación Peral, Concejala de IULVCA , que formula los siguientes ruegos y preguntas:

- 1.- ¿Cuándo se van a empezar las obras del Arroyo Bolaya? La Sra. Alcaldesa responde que lo último que se sabe es que el Proyecto está hecho y se ha enviado a Sevilla para que liberen el dinero para la ejecución de las obras.
- 2.- Ruega que se limpien los alrededores de los contenedores situados en la Plaza Morenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA